

ABASTO GABRIEL, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

214º y 165º

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrita a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 1-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 21 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-17529

ESTE FOLIO PERTENECE A:

ABASTO GABRIEL, C.A

Número de expediente: 454-17529

CIUDADANO

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO.-

Quien suscribe, ADELA MATOS PALOMARES, venezolana, titular de la cedula de identidad numero V-5.348.331, divorciada, abogado en ejercicio e inscrita en el I.P.S.A bajo el número 56.461, de este domicilio y, previamente autorizada en Asamblea Extraordinaria de fecha DIECIOCHO (18) de SEPTIEMBRE del 2.024, de la COMPAÑIA ANONIMA ABASTO GABRIEL, CA. RIF-1-405829958, ubicada con Sede Principal en Avenida Páez entre calle 6 y 7 Casa Nro. 49 Sector Casco Central La Puerta del Estado Trujillo y cuya Sucursal está ubicada en Avenida Bolívar entre Calle 8 y 9 Local S/N La Puerta Estado Trujillo, inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha trece (13) de Abril de 2015, bajo el N° 34, Tomo 4-A RMPET, Expediente 454-17529. Ante Ud. muy respetuosamente ocurro y exponga: Consigno Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de fecha antes indicada, en la cual se aprueban puntos de importancia para el legal y normal desenvolvimiento de la Compañía, a fin de su inserción y Registro correspondiente. En consecuencia, solicito que se me expida una (1) Copia Certificada del Acta y del auto que lo proveya, a efectos legales subsiguientes.

Es Justicia que espero, en Valera a la fecha de su presentación.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

214º y 165º

Jueves 16 de Enero de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ADELA MATOS IPSA N.: 56461, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 21, TOMO 1-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 19188.16 Según Planilla RM No. 45400233588. La identificación se efectuó así: Adela Del Carmen Matos Palomares C.I: V-5348331

Abogado Revisor: YUSNEYD NAKARY RIVERA DE RAMIREZ

REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

ABASTO GABRIEL, C.A

Número de expediente: 454-17529

MOD

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ABASTO GABRIEL, C. A.

RIF J-J-405829958

En Valera, Parroquia La puerta del Estado Trujillo, al DIECIOCHO (18) de SEPTIEMBRE de 2024, siendo las 8:00 a.m. en la sede de la COMPAÑIA ANONIMA ABASTO GABRIEL, C.A. RIF-J-405829958, ubicada con Sede Principal en Avenida Páez entre calle 6 y 7 Casa Nro. 49 Sector Casco Central La Puerta del Estado Trujillo y cuya Sucursal está ubicada en Avenida Bolívar entre Calle 8 y Local S/N La Puerta Estado Trujillo, inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha trece (13) de Abril de 2015, bajo el N° 34, Tomo 4-A RMPET, Expediente 454-17529, quien representa el cien por ciento (100%) del Capital Social, la accionista PRESIDENTA LIJUAN ZHENG, extranjera, de nacionalidad China, comerciante, mayor de edad, casada, titular de la Cedula de Identidad número E-82.293.068, propietaria de treinta (30) Acciones en su totalidad, domiciliada en Valera del Estado Trujillo, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, prescindiéndose de la convocatoria, por estar presente la única y total accionista representante del Capital Social de la Compañía y como invitados especiales están presentes el ciudadano BAOYU LUO, extranjero, de nacionalidad china, condición residente, comerciante, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad número E- 83.097.008, la ciudadana XIAOHUA FENG, extranjera, de nacionalidad china, condición residente, comerciante, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad número E- 83.112.233 y la Licenciada en Administración de Empresas EVELYN DEL VALLE ABREU TELLEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, civilmente hábil y jurídicamente capaz, titular de la Cédula de Identidad Nº V-12.541.807, inscrita en el Colegio de Licenciados en Administración del Estado Trujillo, bajo el N° LAC 19-66380. En consecuencia, las decisiones que se han de tomar tendrán plena validez. A tal efecto, se procedió a dar inicio a la Asamblea General Extraordinaria, por parte de la Accionista Presidenta y se elabora el Orden del día en la siguiente forma: PUNTOS A CONSIDERAR, PRIMER PUNTO: Nombramiento de Comisario Ad-Hoc e Informe sobre estado financiero actual de la Compañía. SEGUNDO PUNTO: Inclusión de Nuevos Socios. TERCER PUNTO: Aumento del Capital y Cambio del Valor Nominal de las Acciones. Modificación del Artículo Quinto del Documento Constitutivo. CUARTO PUNTO: Renuncia al cargo de Presidente de la Compañía. QUINTO PUNTO: Elección y Nombramiento de Nueva Junta Directiva. Modificación del Artículo Décimo Séptimo del Acta Constitutiva. Desarrollo de la Agenda: PRIMER PUNTO: Nombramiento de Comisario Ad-Hoc e Informe sobre estado financiero actual de la Compañía. Toma el derecho de palabra La Presidenta LIJUAN ZHENG, quien manifiesta que, por motivo de no poder ubicar al Comisario nombrado por esta Compañía y dada la urgencia del caso, propone a la Asamblea como

Comisario Ad hoc a la ciudadana Licenciada en Administración de Empresas EVELYN DEL VALLE ABREU TELLEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, civilmente hábil y jurídicamente capaz, titular de la Cédula de Identidad Nº V-12.541.807, inscrita en el Colegio de Licenciados en Administración del Estado Trujillo, bajo el N° LAC 19-66380, quién acepta dicho nombramiento. Igualmente manifiesta a la asamblea estar atentos al Informe que rinde la Aumento Comisario Ad-hoc todo lo necesariamente responde cual al de Capital, se suspende la Asamblea, por cuarenta minutos, para que el Comisario elabore el Informe financiero de la Compañía. Al haber finalizado el Informe se reanuda la Asamblea. Se somete el informe a consideración de la Asamblea y es APROBADO por UNANIMIDAD. SEGUNDO PUNTO: Inclusión de nuevos Socios. La Presidenta LUUAN ZHENG, expone la conveniencia de incluir a nuevos accionistas a la Compañía y la necesidad de emitir nuevas acciones, para lo cual están presentes el ciudadano BAOYU LUO, extranjero, residente de nacionalidad china, ya identificado, comerciante, mayor de edad, soltero, y la ciudadana XIAOHUA FENG, extranjera, de nacionalidad china, condición residente, comerciante, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad número E- 83.112.233, domiciliados en el Parroquia La Puerta del Municipio Valera del Estado Trujillo, quienes son invitados especiales a esta Asamblea y manifiestan su interés de integrar la Compañía como Accionistas y suscribir y pagar una parte de las acciones necesarias para incrementar el aumento de capital. La propuesta fue aceptada por UNANIMIDAD, y se incorporan legalmente como nuevos accionistas. Por lo que se procede a la discusión del siguiente punto. TERCER PUNTO: Aumento del Capital y Cambio del Valor Nominal de las Acciones. Modificación del Artículo Quinto del Documento Constitutivo. La Accionista Presidenta, propuso a la Asamblea que una vez analizada la situación del Capital actual de la Compañía y que ya no es suficiente para continuar con el funcionamiento de la misma; habiendo rendido el Informe la Comisario Ad Hoc, se hace necesario aumentar e incrementar el Capital con un aporte de TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00) y llevarlo a SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs 600.000,00). Por lo tanto se emiten TREINTA (30) nuevas acciones con un valor nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) cada acción y se incluyen las TREINTA (30) acciones anteriores para un total de SESENTA (60) Acciones. A tal efecto, la accionista LIJUAN ZHENG, ya identificada manifiesta no estar interesada en comprar nuevas acciones. Seguidamente, el Accionista BAOYU LUO, ya identificado, manifiesta estar interesado y en condiciones de suscribir y pagar VEINTICUATRO (24) nuevas acciones con un valor nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) cada acción lo cual totaliza la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL BOLIVARES (Bs. 240.000,00). Así mismo, interviene la accionista XIAOHUA FENG, ya identificada y manifiesta que está interesada y en condiciones de suscribir pagar SEIS (6) nuevas acciones con un valor nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) cada acción lo cual totaliza la cantidad de SESENTA MIL BOLIVARES (Bs. 60.000,00). La Accionista PRESIDENTA recomienda el cambio del VALOR DE LA ACCION y propone se valoren actualmente en MIL BOLIVARES (Bs 1.000,00), por lo cual se aumenta el número de acciones de SESENTA (60) acciones, con un valor nominal de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) cada acción a SEISCIENTAS (600) acciones con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs 1.000,00) cada una. Dichas acciones fueron suscritas y pagadas en su totalidad mediante inventario de bienes, muebles evidenciándose en Balance que se anexa. Todo lo cual fue APROBADO por UNANIMIDAD en consecuencia se modifica el ARTICULO QUINTO del Documento Constitutivo de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: "El Capital Social de la Compañía es de SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs 600.000,00) dividido en SEISCIENTAS (600) ACCIONES, con un valor nominal de MIL BOLÍVARES (Bs.1.000,00) cada una, no convertibles al portador, dicho capital ha sido suscrito y pagado por los socios que conforman la Empresa. El capital se encuentra pagado en el cien por ciento (100%) de su totalidad, representado de la manera expresa en el Balance Contable que se Anexa. El accionista BAOYU LUO, ya identificado, suscribe y paga CUATROCIENTOS OCHENTA (480) acciones, a razón de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una, para un monto total de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES (Bs. 480.000,00). La accionista XIAOHUA FENG, ya identificada, suscribe y paga NOVENTA (90) acciones, a razón de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una, para un monto total de NOVENTA MIL BOLIVARES (Bs. 90.000,00). La accionista LIJUAN ZHENG, ya identificada, suscribe y paga TREINTA (30) acciones, a razón de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una, para un monto total de TREINTA MIL BOLIVARES (Bs. 30.000,00). Todo lo cual se aprueba por UNANIMIDAD y constituye un Capital de SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs 600.000,00) que se evidencia en el balance que se anexa. Y Nosotros, BAOYU LUO, XIAOHUA FENG Y LIJUAN ZHENG, identificados anteriormente, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes valores o títulos del acto o negocio jurídico procedentes de actividades licitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito, para ejercicio exclusivo del comercio, CUARTO PUNTO: Renuncia al cargo de Presidente de la Compañía. Toma la palabra el accionista LIJUAN ZHENG, quien actualmente es la PRESIDENTA de la Compañía y plantea su irrevocable RENUNCIA al Cargo de Presidenta y manifiesta que por causas de fuerza mayor renuncia a este cargo. Aceptándose en este acto su formal renuncia. APROBADO POR UNANIMIDAD. QUINTO PUNTO: Elección y Nombramiento de Nueva Junta Directiva. Modificación del Artículo Décimo Séptimo del Acta Constitutiva. En vista de la renuncia al Cargo de Presidente, se deliberó el punto, pues hay la necesidad de nombrar y juramentar nueva Junta Directiva, a tal efecto la Accionista LIJUAN ZHENG, postula al accionista BAOYU LUO, para la Presidencia, quien en viva voz, manifiesta aceptar el cargo de Presidente y se propone el nombre de la accionista XIAOHUA FENG, para la Vice Presidencia de la Compañía, por el periodo establecido, a partir de la fecha de registro de la presente Acta. Todo lo cual fue aceptado por UNANIMIDAD. En consecuencia se modifica el Artículo Décimo Séptimo del Acta Constitutiva y queda expresada en los siguientes términos. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Para el siguiente periodo estatutario establecido en la Compañía acerca de la duración de la Junta Directiva y, a partir de la fecha indicada en esta Acta de asamblea se han hecho los siguientes nombramientos: PRESIDENTE: BAOYU LUO, ya identificado, VICE-PRESIDENTA: XIAOHUA FENG, ya identificada. Quienes podrán ser reelectos, pero deberán permanecer en sus cargos hasta tanto no sean legalmente sustituidos. El Accionista BAOYU LUO, solicita a la Asamblea se otorgue Autorización para protocolización de la presente Acta. Sometido consideración y es aprobado por UNANIMIDAD. No habiendo otro punto que tratar, se autoriza a la Abogada ADELA MATOS PALOMARES, venezolana, titular de la cedula de identidad número 5.348.331, abogada en ejercicio e inscrita en el I.P.S.A bajo el número 56.461 de este domicilio, para que firme, tramite y gestione todo lo relacionado con registro y publicación de la presente Acta ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo. Se procedió a dar lectura a la presente Acta y estando conformes es firmada por los asistentes. Concluye esta Asamblea extraordinaria a las 11:30.a.m. (Fdo) BAOYU LUO. (Fdo) XIAOHUA FENG. (Fdo) LIJUAN ZHENG. (Fdo). Y yo, BAOYU LUO, en mi carácter de PRESIDENTE de la Sociedad Mercantil ABASTO GABRIEL, C. A., declaro que la presente acta es copia fiel y exacta de su original inserta en los libros de Asamblea. Jueves 16 de Enero de 2025, (FDOS.) Adela Del Carmen Matos Palomares C.I: V-5348331 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.1.30

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA